



Irvin L. Young Memorial Library

Política sobre conducta inapropiada

La Irvin L. Young Memorial Library tiene la obligación ante sus usuarios de mantener un ambiente que propicie la lectura, el estudio, la investigación y la búsqueda de oportunidades de aprendizaje permanente. Se espera que los usuarios utilicen la biblioteca, incluidas sus instalaciones, terrenos, recursos y materiales de manera responsable, apropiada y cordial.

Estas reglas se publican para la comodidad y protección de todos. El personal de la biblioteca las hará cumplir, de manera amable pero firme. De ser necesario, se podrá llamar a la policía para que preste asistencia. A las personas que no sigan las reglas se las podrá excluir de la biblioteca o podrán tener que hacer frente a demandas legales, incluidos posibles cargos por violación de ordenanzas municipales. Las infracciones repetidas podrían implicar una exclusión permanente de la biblioteca.

Tales conductas indebidas podrían incluir, entre otras:

- Conversaciones o comportamientos ruidosos o bulliciosos, incluido el uso de teléfonos móviles, que sean perturbadores para otras personas o empleados.
- Malas palabras u otro vocabulario abusivo hacia otras personas o hacia los empleados.
- Tener en su poder armas en terrenos de la biblioteca, con excepción de las armas en poder de las fuerzas del orden. Las armas incluyen, entre otras posibilidades, armas de fuego y otras formas de artefactos peligrosos.
- Abuso de los muebles, equipos y materiales de la biblioteca.
- Correr en la biblioteca.
- Acosar a otros, ya sea verbalmente o mediante actos. El acoso puede incluir iniciar conversaciones no deseadas, impedir el ingreso o salida del edificio, exhibir pornografía, etc.
- Pelear en terrenos de la biblioteca.
- Consumir cualquier forma de tabaco en terrenos de la biblioteca.
- Compra o venta de cualquier tipo, o promoción para la ganancia personal o para fines benéficos.
- El uso de equipos de audio personales a un nivel de volumen que otras personas puedan oír.
- Distribuir materiales impresos, hacer encuestas, pedir a personas o empleados que firmen petitorios, o realizar actividades similares sin el permiso previo de la biblioteca.
- Llevar a la biblioteca animales que no sean animales de servicio.
- No tener puesto calzado o una prenda sobre el torso.



Irvin L. Young Memorial Library

Cualesquier conductas o actos no enumerados anteriormente se dejarán a criterio del director de la biblioteca o su representante designado para su revisión y toma de medidas.

Además, los padres son responsables de la conducta de sus hijos. La biblioteca hace cumplir su Política de menores no supervisados. Tiene reglas claras acerca de la edad de los niños a los que se permite estar en la biblioteca no vigilados.

Se considerará que cualquier persona a quien se pida que se retire de la biblioteca a consecuencia de la violación de estas pautas y se niegue a hacerlo está violando el espacio de la biblioteca y podrá estar sujeta a la exclusión permanente de la biblioteca o a arresto. Cualquier usuario cuyos privilegios hayan sido denegados por el director de la biblioteca puede apelar la decisión ante la Junta Directiva de la Irvin L. Young Memorial Library en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la decisión.

DERECHOS DE LOS USUARIOS

Los usuarios de la biblioteca tienen derecho a esperar ciertas conductas del personal cuando solicitan o utilizan recursos.

- El derecho a un tratamiento igualitario sin importar la raza, color o país de procedencia.
- El derecho a esperar adaptaciones razonables basadas en discapacidad.
- El derecho a ser tratado con respeto.
- El derecho a poder realizar investigación en un entorno seguro.
- El derecho a poder solicitar asistencia razonable con su investigación.
- El derecho a esperar confidencialidad al solicitar asistencia con investigación.

DERECHOS DEL PERSONAL

El personal de la biblioteca tiene derechos que no deberán ponerlo en conflicto con los derechos de los usuarios:

- El derecho a ser tratado con respeto.
- El derecho a trabajar en un entorno seguro.
- El derecho a pedir a los usuarios que se atengan a las reglas exhibidas en las zonas de servicio públicas.
- El derecho a pedir a los usuarios que se atengan a las reglas que aparecen en el formulario de reserva de instalaciones.
- El derecho a pedir a los usuarios que se atengan a las políticas y procedimientos formalizados por escrito para el uso de materiales de bibliotecas.
- El derecho a ofrecer opciones cuando las solicitudes de un usuario superen los recursos de la biblioteca.



Irvin L. Young Memorial Library

QUEJAS ACERCA DEL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA

Las críticas sobre el servicio de la biblioteca, el director de la biblioteca o el personal de la biblioteca que se señalen a la Junta Directiva se tratarán de la siguiente manera:

- Se pedirá al denunciante que presente su queja por escrito ante la Junta Directiva de la biblioteca.
- El denunciante deberá enviar la queja por escrito al presidente de la Junta Directiva, quien proporcionará copias a los demás integrantes de la Junta.
- Después de efectuar una revisión de la queja, la Junta Directiva determinará si es necesario convocar a una reunión especial o si el asunto puede abordarse en la próxima reunión ordinaria programada de la Junta Directiva.
- Se contactará al denunciante en un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de dicha reunión acerca de la decisión de la Junta Directiva respecto de la queja.
- Las reuniones se realizarán en sesión ejecutiva, de conformidad con 19.85(1) (c) de los Estatutos del Estado de Wisconsin “Considering employment, promotion, compensation or performance evaluation data of any public employee over which the governmental body has jurisdiction or exercises responsibility” (Consideración de los datos de evaluación de empleo, ascenso, remuneración o desempeño de cualquier empleado público sobre el que el ente gubernamental tenga jurisdicción o ejerza responsabilidad).